



Expte. 84/2022-SUM-HAC
Ref. HCG/al

RESOLUCIÓN

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Policial Local de Burgos de 07 de julio de 2022 y la Resolución núm. 9251/22, de 09 de agosto, conforme a la cual se aprueba y justifica el inicio del expediente de contratación; y los artículos 16, 25, 116, 145 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se estima que son conformes a Derecho las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares y la adjudicación del contrato por procedimiento abierto, a través de un solo criterio, el precio, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, debiendo recaer la adjudicación en el licitador que realice la mejor oferta atendiendo exclusivamente al precio.

Para afrontar el gasto que se propone existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto general vigente según informe de la Intervención General núm. 2587/2022, de 03 de agosto de 2022, en la aplicación 01.130.22199.

Consta en el expediente informe favorable de la Asesoría Jurídica, de 13 de octubre de 2022, así como informe favorable de fiscalización, de Intervención General, de 28 de noviembre de 2022.

El órgano competente para resolver es el Concejal Delegado de Hacienda y Contratación, de conformidad con el acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 05 de mayo de 2022 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el día 24 de mayo de 2022.

Por las anteriores consideraciones, **VISTAS** las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las facultades previstas en el apartado cuarto de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que ejerce por delegación de la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 5 de mayo de 2022, el Concejal de Hacienda y Contratación viene en **DISPONER:**

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de servir al procedimiento abierto simplificado sumario, a través de un solo criterio, el precio, para contratar el suministro de conos de polietileno serigrafiados o marcados con el texto "Policía Local de Burgos" con un presupuesto base de licitación de 5.345,20 euros/año, IVA 21% incluido, con plazo de duración de 3 años prorrogable por otros dos más.

2º.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, tramitación ordinaria, de conformidad con el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3º.- A este gasto se hará frente con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación según informe de Intervención General número 2587/22 de 03 de agosto de 2022.

(2022) Oct-Dic	01.130.22199	890,87 euros	RC fut: 67642
(2023)	01.130.22199	5.345,20 euros	RC fut: 67643
(2024)	01.130.22199	5.345,20 euros	RC fut: 67644
(2025)	01.130.22199	5.345,20 euros	RC fut: 67645
(2026)	01.130.22199	5.345,20 euros	RC fut: 67646
(2027) Ene-Sept	01.130.22199	4.454,33 euros	RC fut: 67648

4º.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante, alojado en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo dispuesto en igual art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Transcribese la presente resolución al Libro correspondiente y trasládese a las dependencias administrativas afectadas.

Burgos, a 12 de diciembre de 2022

Ante mí,
EL VICESECRETARIO, TOASJGL,

EL CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN,
(P.D. JGL de 5 de mayo de 2022, BOP N° 98 de 24/05/2022)